

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **10347** PHOTO INTERACTIVE SERVICES, S.L.

Por acuerdo de los administradores, se convoca a los socios a la Junta ordinaria y extraordinaria que se celebrará el 26 de julio de 2013, a las 10 horas, en el domicilio social, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Órgano de Administración de la Entidad, relativo al ejercicio iniciado el día 1 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado en fecha 31 de diciembre de 2012.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, del resultado del ejercicio de 2012 y su propuesta de aplicación.

Cuarto.- Ratificación del contenido de los certificados y actas de juntas de aprobación de cuentas anuales, aplicación del resultado y aprobación de la gestión social de los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, así como su elevación a público e inscripción registral. En su caso y defecto, examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios cerrados los días 31 de diciembre de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, censura de la gestión social y resolución sobre la aplicación de resultados.

Quinto.- Modificación de los Estatutos sociales mediante la incorporación de un nuevo artículo, el 11º, del siguiente tenor literal: "Forma de la convocatoria de Juntas: La convocatoria de juntas de la compañía se realizarán por cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrita, que se asegure la recepción del mismo por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en la documentación de la sociedad."

Sexto.- Autorización y delegación de facultades al órgano de administración, para la más amplia subsanación, complemento y ejecución de los acuerdos que se adopten por la Junta, y para posibilitar su inscripción registral.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 272 de la ley de sociedades de capital (LSC), a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. Asimismo y conforme al art. 286 LSC, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Fdo.: Iván Martínez Yemail.

Barcelona, 2 de julio de 2013.- Administrador solidario.

ID: A130040999-1

cve: BORME-C-2013-10347